MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS PN DIBIE N° 08-7-16044-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y LA ASCENSION S.A. NIT: 830087666 -1, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024."

Entre los suscritos a saber Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 7.314.198 de Chiquinquirá, quien actúa en condición de DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, nombrado mediante Decreto 0179 del 19 de febrero de 2024 y con la facultad delegada por Resolución de Delegación 0579 del 28 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte el señor GUILLERMO JULIO CHAVES OCAÑA, C.C. No. 19269856 de Bogotá, representante legal de LA ASCENSION S A NIT: 830087666-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° **08-7-16044-23** de fecha 06 de diciembre del 2023, entre el DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA y LA ASCENSION S A, con identificación tributaria No. 830087666 1, representante legal GUILLERMO JULIO CHAVES OCAÑA, C.C. No. 19269856 de Bogotá, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN DIBIE No. 08-7-16044-23 de fecha 06 de diciembre del 2023, en su aparte DATOS DEL CONTRATO, anexo No. 1 CLÁUSULA TERCERA -VALOR, se estableció el valor total para la vigencia 2023 y vigencia futura 2024, es de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.332.318.315,54) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, discriminado de la siguiente manera:

Valor total vigencia 2023: La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($232.318.315,54) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

Valor total vigencia 2024: La suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000,00) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS PN DIBIE N° 08-7-16044-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y LA ASCENSION S.A. NIT: 830087666 -1, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024."

Que en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16044-23 de fecha 06 de diciembre del 2023, en su aparte DATOS DEL CONTRATO, anexo No. 1 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN se estableció: Será a partir de la aprobación de garantías y hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2023 y para la vigencia 2024 será desde el primero (01) de enero hasta treinta y uno (31) de mayo de 2024 o hasta agotar el presupuesto.

Que mediante comunicación radicada con número GS-2024-013333- GRAPS-CEREL de fecha 22 abril de 2024, el supervisor del contrato PN DIBIE No. 08-7-16044-23, solicita al contratista:

*"De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar a esta administración, si es viable aceptar la adición por un monto de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.116.159.158,00)**, y prorroga hasta el 15 de Agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto; al contrato No. 08-7-16044-23 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024 suscrito, es de aclarar que para realizar la adición y prórroga del contrato se mantendrían las condiciones que se encuentran enmarcadas dentro del contrato inicial. Si se realiza dicha adición y prórroga se debe presentar la ampliación de la garantía al grupo contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia la póliza respectiva".*

Que mediante comunicación de fecha 22 de abril de 2024 dirigida al supervisor, el contratista manifiesta:

Guillermo J. Chaves Ocaña en calidad de Representante legal de **La Ascensión S.A.** empresa legalmente constituida, identificada con **NIT. 830.087.666-1**; en atención al oficio de la referencia, me permito comunicar que una vez validados nuestros procesos internos y en concordancia con lo establecido en el contrato **PN DIBIE N° 08-0-16044-23** ***"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL FALLECIDOS EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024"***; encontramos viable para la compañía aceptar la solicitud de adición y prorroga por valor de **$ 1.116.159.158,00 (MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte.)**, de acuerdo a lo informado por ustedes.

Quedamos atentos a los requerimientos necesarios para formalizar este trámite.

Sin más, agradezco como siempre su acostumbrada disposición.

Que mediante comunicación radicada con número GS-2024-013338- GRAPS-CEREL de fecha 26 abril de 2024, el supervisor del contrato PN DIBIE No. 08-7-16044-23, solicitan al ordenador del gasto:

"De manera atenta y respetuosa y dando alcance al comunicado oficial No. GS-2024-008156- DIBIE, me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar la adición y prorroga No.1 al contrato No. 08-7-16044-23 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023

Y VIGENCIA FUTURA 2024 suscrito con la empresa La Ascensión, en las mismas condiciones iniciales como se relaciona a continuación:

***PRIMERO: ADICIONAR** el contrato de prestación de servicios No. 08-7-16044-23 de fecha 6 de diciembre 2023, en su anexo DATOS DEL CONTRATO en la CLAUSULA TERCERA VALOR, la suma de MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.116.159.158,00).*

***SEGUNDO: PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios No. 08-7-16044-23 de fecha 6 de diciembre 2023, en su parte DATOS DEL CONTRATO en su anexo No. 1 CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCION, hasta el 15 de agosto 2024 o hasta agotar presupuesto oficial.*

Es de anotar que la presente adición y prórroga, se requiere para dar continuidad al servicio funerario, debido a que el presupuesto inicial del contrato, a la fecha presenta la siguiente ejecución:

Valor del contrato	*Valor ejecutado hasta el mes de abril*	*Saldo por ejecutar*
$2.332.318.315,54	*$2.180.000.000*	*$ 152.318.315,54*

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el promedio mensual necesario para el servicio funerario, el cual corresponde a $466.000.000, se requiere realizar la adición y prórroga para dar continuidad al servicio.

Así mismo me permito anexar comunicación oficial de aceptación firmada, por parte del señor GUILLERMO JULIO CHAVEZ OCAÑA Representante Legal La Ascensión.

Como supervisor del contrato doy concepto viable para la adición y prórroga al contrato en mención".

Que mediante Gestor de Documentos Policiales – GEPOL a la comunicación GS-2024-013338-GRAPS-CEREL, el Ordenador del Gasto indica: "Conocimiento y trámite de competencia".

QUE TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE No. 08-7-16044-23 de fecha 6 de diciembre del 2023, en su Anexo DATOS DEL CONTRATO en la Cláusula TERCERA VALOR la suma de MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL **($1.116.159.158,00**), incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, Amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 7624 de fecha 30 de abril 2024, expedido por el jefe de presupuesto.

Para un valor total del contrato de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.448.477.473,54) incluido IVA.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS PN DIBIE N° 08-7-16044-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y LA ASCENSION S.A. NIT: 830087666 -1, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024."

SEGUNDO: PRORROGAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08-7-16044-23 de fecha 6 de diciembre del 2023, en su Anexo DATOS DEL CONTRATO en la CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN, hasta el 15 de agosto 2024 o hasta agotar presupuesto.

TERCERO: El contratista solicitará el ajuste en las vigencias de las pólizas, a la aseguradora SURAMERICANA S.A., quien expidió la garantía de cumplimiento No. 3799810-1 y la garantía de responsabilidad civil No. 0941395-1, expedidas el 7 de diciembre de 2023 de acuerdo a la presente adición y prórroga.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato en mención, continúan vigentes en los mismos términos.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 30 ABR 2024

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

CONTRATANTE

Brigadier General **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Director Bienestar Social y Familia

CONTRATISTA

GUILLERMO JULIO CHAVES OCAÑA
Cedula de Ciudadanía No CC 19269856 de Bogotá
Representante Legal de **LA ASCENSION S.A. NIT: 830087666-1**

Elaborado por: ASD. Ecnel Javier Vásquez Herrera - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Yuleyxi Andrade Fandiño -Jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Johan Andrés Álvarez Pardo - Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE (E)
Revisado por: TC. Gustavo Salamanca Barrera Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: TC Giovanny Páez Rojas - Subdirector DIBIE (E)
Fecha elaboración: 30/03/2024
Ubicación: Z://CONTRATOS: